

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Centro de Enseñanza para Extranjeros

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y con fundamento en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para ingreso abierto como **Profesor de Asignatura "A", definitivo**, en la asignatura **Análisis de Textos Literarios**, adscrita al Departamento de Literatura, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

### Pruebas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la materia objeto del concurso.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas (incluyendo bibliografía).
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes extranjeros, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La prueba del inciso a) objeto de la materia del concurso deberá escribirse en un mínimo de siete cuartillas y un máximo de quince, a renglón y medio (más bibliografía y anexos), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, la cual deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. La prueba del inciso b) se escribirá a renglón y medio (incluyendo bibliografía), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, y deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. Estos documentos deberán entregarse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Centro de Enseñanza para Extranjeros, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
4. Acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos o experiencia equivalentes, en archivo electrónico.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección de correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
8. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

Dichos documentos se entregarán en formato Word o PDF, en una USB que no tenga contraseña para su acceso.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del Concurso de Oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en la que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el

término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo.

El concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente en que el Centro de Enseñanza para Extranjeros le notifique la resolución del Consejo Técnico de Humanidades. Para ello, deberá presentar por escrito su inconformidad en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpone el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento de la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y con fundamento en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A", definitivo**, en la asignatura **Grandes Escritores Hispanoamericanos**, adscrita al Departamento de Literatura, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

#### Pruebas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la materia objeto del concurso.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas (incluyendo bibliografía).
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes extranjeros, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La prueba del inciso a) objeto de la materia del concurso deberá escribirse en un mínimo de siete cuartillas y un máximo de quince, a renglón y medio (más bibliografía y anexos), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, la cual deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. La prueba del inciso b) se escribirá a renglón y medio (incluyendo bibliografía), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, y deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. Estos documentos deberán entregarse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Centro de Enseñanza para Extranjeros, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
- Acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos o experiencia equivalentes, en archivo electrónico.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección de correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.

9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

Dichos documentos se entregarán en formato Word o PDF, en una USB que no tenga contraseña para su acceso.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del Concurso de Oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en la que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo.

El concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente en que el Centro de Enseñanza para Extranjeros le notifique la resolución del Consejo Técnico de Humanidades. Para ello, deberá presentar por escrito su inconformidad en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpone el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento de la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

El Centro de Enseñanza para Extranjeros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y con fundamento en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A", definitivo**, en la asignatura **Grandes Escritores Mexicanos**, adscrita al Departamento de Literatura, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

#### Pruebas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la materia objeto del concurso.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas (incluyendo bibliografía).
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes extranjeros, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La prueba del inciso a) objeto de la materia del concurso deberá escribirse en un mínimo de siete cuartillas y un máximo de quince, a renglón y medio (más bibliografía y anexos), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, la cual deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. La prueba del inciso b) se escribirá a renglón y medio (incluyendo bibliografía), con tipo y tamaño de letra, Arial a 12 puntos, y deberá entregarse en formato Word o PDF en una USB que no tenga contraseña para su acceso. Estos documentos deberán entregarse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros, ubicada en Av. Universidad 3002, Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir

de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Centro de Enseñanza para Extranjeros, las cuales deberán recogerse previamente en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe al CV.
4. Acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos o experiencia equivalentes, en archivo electrónico.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección de correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
8. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida, si es el caso.
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

Dichos documentos se entregarán en formato Word o PDF, en una USB que no tenga contraseña para su acceso.

La UNAM podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del Concurso de Oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar que el candidato cumple con las Bases señaladas, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros le hará saber al concursante la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará las

pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en la que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro de Enseñanza para Extranjeros dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo.

El concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente en que el Centro de Enseñanza para Extranjeros le notifique la resolución del Consejo Técnico de Humanidades. Para ello, deberá presentar por escrito su inconformidad en la Secretaría General del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

La resolución del Concurso de Oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó el mismo a todos los participantes, si no se interpone el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento de la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 15 de junio de 2023**

**El Director**  
**Dr. Domingo Alberto Vital Díaz**